

EXP. 133/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.-----

La Coordinación de Transparencia y Protección de Datos Personales del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara tiene por recibida de solicitud de información a través la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 140242024000082, a la que se le asignó el número de expediente interno 133/2024, que consiste en:-----

“Estadísticas y sondeos de información.” (sic.)

En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando alguna solicitud de información sea **ambigua, contradictoria, confusa, imprecisa** o se desprenda que es derecho de petición, solicitud de asesoría o cualquier otra causa análoga, se prevendrá al solicitante para que **en el término de dos días hábiles subsane, aclare o modifique su solicitud so pena de tener por no presentada la misma**, por lo que se le previene para efecto de que aclare que es lo que específicamente requiere de este Organismo ya que los datos que proporciona son ambiguos, por lo que se solicita nos proporcione más datos para estar en posibilidad de localizar la información.-----

Notifíquese al solicitante-----

Así lo resolvió la Coordinación de Transparencia y Protección de Datos Personales del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.-----

LIC. JAZMÍN ALEJANDRA CHÁVEZ GARCÍA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DEL
DEPORTE DE GUADALAJARA.



REPS